



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

60/2025

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de la Patagonia Austral

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 60/2025

**Clase:** De etapa única nacional

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Encuadre Legal:** Ord. 222-CS-UNPA y sus modificatorias

**Expediente:** EXP : 0107.592/2023

**Objeto de la contratación:** RECT - REFACCIÓN INSTALACIÓN DE DESAGUE CLOACAL SITO EN CASA N° 3 CABO VIRGENES

**Rubro:** Construccion

**Lugar de entrega único:** Secretaria de Hacienda y Administración (Rivadavia 265 (9400) RIO GALLEGOS, Santa Cruz)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Bernardino Rivadavia 265 fondo, (9400), RIO GALLEGOS, Santa Cruz	<b>Dirección:</b>	Bernardino Rivadavia 265 fondo. TE: 02966-437082/83 int. 18, (9400), RIO
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Bernardino Rivadavia 265 fondo, (9400), RIO GALLEGOS, Santa Cruz	<b>Lugar/Dirección:</b>	Bernardino Rivadavia 265 fondo, (9400), RIO GALLEGOS, Santa Cruz
<b>Fecha de inicio:</b>	06/11/2025	<b>Día y hora:</b>	14/11/2025 a las 10:30 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	14/11/2025 a las 10:30 hs.		

### REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Refacción de la Instalación de Desagüe Cloacal en la Casa N°3 sito en el Cabo Vírgenes. NOTA: Se contemplan solicitudes de visita a obra. Consultar en Oficina de Infraestructura tel 442370 - Horario 9 a 14 hs.	UNIDAD	1,00

### CLÁUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1:** FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: 1

La presentación de la oferta será redactada en castellano, sin enmiendas, raspaduras, entre líneas o errores que no hayan sido debidamente salvados;

**Las ofertas deben presentarse en formato papel en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados con indicación del número de Expediente, número de la Licitación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente.**

El ejemplar de la propuesta y toda la documentación que integre la misma, deberá estar sellada, foliada en todas sus hojas y firmada por el oferente o su representante legal.

Deberá llevar el siguiente orden:

La propuesta económica básica en la planilla de cotización provista en el presente pliego.

Las ofertas alternativas, si las hubiera.

Las circulares aclaratorias al presente pliego, si las hubiera

Los formularios pertinentes correspondientes a cada caso (Persona Jurídica, Persona Física, Organismo Estatal etc.) y las Declaraciones Juradas debidamente cumplimentados.

Resto de documentación solicitada.

Documentación que considere el oferente (Muestras, folletos etc.)

**ARTÍCULO 2:** MONEDA DE COTIZACIÓN: DE CURSO LEGAL PESO ARGENTINO.

Las ofertas deberán ser expresadas en PESOS, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sin discriminar, en atención a que la UNIVERSIDAD reviste ante dicho impuesto el carácter de I.V.A. EXENTO.

**ARTÍCULO 3:** OFERTA ALTERNATIVA: SE ADMITIRÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La jurisdicción o entidad contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los Oferentes que presenten una Oferta Básica tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico y/o económico su Oferta Básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Contratación. Solo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos del presente Pliego.

**ARTÍCULO 4:** OFERTAS VARIANTE: SE ADMITIRÁN OFERTA VARIANTE.

Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

Sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente. De presentarse una oferta variante sin que se encuentre previsto en los pliegos de bases y condiciones particulares, deberá desestimarse únicamente la variante siempre que pueda identificarse cuál es la oferta base.

Los Oferentes que presenten una Oferta Básica tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "variante", que mejoren desde el punto de vista técnico y/o económico su Oferta Básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Contratación. Solo serán consideradas las Ofertas Variante que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos del presente Pliego.

**ARTÍCULO 5:** DURACIÓN

El servicio a proveer tendrá una duración por el término básico de CINCO (5) DIAS de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas, y podrá ser prorrogado por igual cantidad de tiempo, en caso de ser acordado por la UNIVERSIDAD y el adjudicatario. Para hacer uso de la prórroga la UNIVERSIDAD deberá comunicar fehacientemente su voluntad, con la anticipación mínima de QUINCE (15) días hábiles anteriores al vencimiento, ante el Adjudicatario del servicio. Al momento de hacer ejercicio de la opción de prórroga, las partes acordarán los términos de ésta.

**ARTÍCULO 6:** PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles a partir de la fecha del Acto de Apertura.

**ARTÍCULO 7:** EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán analizadas por la Comisión de Evaluación, quien emitirá un dictamen no vinculante. En este dictamen se tendrá en cuenta la calidad de los servicios ofrecidos.

**ARTÍCULO 8:** Comienzo del plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios



Deberá comenzar dentro de los QUINCE (15) días corridos posteriores a la notificación de la orden de compra.

**ARTÍCULO 9: RESCISIÓN**

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de auditar el servicio contratado, con profesionales médicos de planta o contratados para tal fin y de rescindir unilateralmente el contrato respecto del servicio prestado.

**ARTÍCULO 10: FACTURACIÓN**

La factura (tipo B o tipo C).

De resultar adjudicatario deberá informar el número de cuenta y sucursal del Banco a la cual deberá transferirse el pago, que se efectivizará de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 11: PAGO**

El plazo para el pago de las facturas será de VEINTE (20) días corridos

**ARTÍCULO 12: OFERTAS PARCIALES**

DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR COTIZACIONES POR TEMAS PARCIALES.

**ARTÍCULO 13: GARANTÍAS:**

SEGÚN PLIEGO.

**ARTÍCULO 14: ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES**

NO SE CONTEMPLA

**ARTÍCULO 15: PLAZO PARA INTEGRAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

SEGÚN PLIEGO

**ARTÍCULO 16: PLAZO O FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

SEGÚN PLIEGO

**ARTÍCULO 17: FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

SEGÚN PLIEGO

**ARTÍCULO 18: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

SEGÚN PLIEGO

**ARTÍCULO 19: RÉGIMEN DE PENALIDADES**

SEGÚN PLIEGO

**ARTÍCULO 20: JURISDICCIÓN APLICABLE**

La Jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, renunciando a toda otra jurisdicción o fuero.



Universidad Nacional de la Patagonia Austral  
CUIT: 30 - 65502011 - 6  
Lisandro de la Torre 860 - Río Gallegos, Santa Cruz Argentina

***2025 - 1990-2025 UNPA - 35 AÑOS Transformando la Región y  
1985-2025- 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)***